



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.469.-

MAT: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
PARA AGRUPACIONES JUVENILES

Laja, **03 ABR. 2013**

VISTOS:

1. Sesión de Concejo N° 42 del 14/11/2012 acuerdo N° 159 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
2. D.A N° 3.973 con fecha 14/11/2012 que aprueba presupuesto municipal año 2013.
3. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Ordenes de Pedido N° 239 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE programa deportivo Implementación Deportiva para Agrupaciones Juveniles

2.-PAGUESE a través de la Dirección de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por un monto máximo de \$ 86.500 (ochenta y seis mil quinientos pesos)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto al los centros de costos: 600505 Implementos Deportivos, cuenta 24.01.008 (premios y otros)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCAIDE

DISTIBUCION:

Departamento de Administración y Finanzas
Control
Secretaria Municipal
Adquisiciones
Deportes

“PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA AGRUPACIONES JUVENILES”

FUNDAMENTACION: Los jóvenes son parte importante y esencial en la población, para ellos destinar actividades deportivas - recreativas es primordial, considerando la vulnerabilidad de su rango etareó, dentro de la sociedad.

A través, de la Unidad de Deportes Municipal, se realizara la adquisición de implementación deportiva con la finalidad de entregárselas a las agrupaciones juveniles de la comuna, para ser utilizadas dentro de sus grupos, ayudando así a que los jóvenes procuren evitar la delincuencia, drogadicción y alcohol.

OBJETIVOS:

- Adquisición de implementación deportiva

DESCRIPCION:

Fecha: abril de 2013

Cantidad de participantes: 60 beneficiarios aprox.

ACTIVIDAD:

- Coordinar con el equipo de adquisiciones implementación deportiva necesaria.
- Hacer entrega de a implementación deportiva a las organizaciones juveniles bajo acta de entrega y recepción.
- Difundir, a través, del equipo de comunicaciones.
- Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 86.500 (ochenta y seis mil quinientos pesos), centro de costos 600505, cuenta 24.01.008



Viviana Carriman Landaeta
VIVIANA CARRIMAN LANDAETA
ENCARGADA DE DEPORTES

Laja, abril de 2013.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO